



**SENADO**  
REPÚBLICA DOMINICANA  
**Dirección Técnica de Revisión Legislativa**

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
05 de mayo de 2021.

**DETEREL 410/2021**

A la : Comisión Permanente de **Asuntos Energéticos**.

Via : **Licda. Rosemary Cedeño Nieves**  
Coordinadora de Comisiones Permanentes

CC : **Lic. José Domingo Carrasco Estévez**  
Secretario General Legislativo.

De : **Welnel D. Félix F.**  
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Redacción alterna Resolución que solicita al Director General de la Unidad de Electrificación Rural y Sub-urbana (UERS) Ing. Elvi Vásquez Guzmán, la electrificación del batey Amistades, el paraje El Bote y el paraje Mirador, del distrito municipal Mata Palacio, provincia Hato Mayor.

Referencia : **Exp. 00342**

Condición : Informe con redacción alternal.

De opinión verbal emitida por esta dirección ante la Comisión Permanente de Asuntos Energéticos, en relación a la iniciativa núm. 00342, consistente en la corrección de la demarcación territorial correspondiente, tanto en el nombre del título, como en los considerandos y la parte dispositiva, además de modificar la remisión de la solicitud al ministro de Energía y Minas.

**Resolución que solicita al ministro de Energía y Minas, señor Antonio Almonte, la electrificación de los parajes Batey Amistades, El Bote y Mirador, del distrito municipal Mata Palacio, municipio de Hato Mayor, en la provincia de Hato Mayor.**

**Considerando primero:** Que el artículo 133, de la Ley núm. 125-01, del 26 de julio de 2001, Ley General de Electricidad, establece: El gobierno dominicano se asegurará de que las poblaciones de escasos recursos en las zonas urbanas y rurales respectivamente obtengan el servicio eléctrico en condiciones y precios asequibles a sus ingresos;

**Considerando segundo:** Que los habitantes de los parajes Batey Amistades, El Bote y Mirador, del distrito municipal Mata Palacio, municipio de Hato Mayor, en



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**Dirección Técnica de Revisión Legislativa**

la provincia de Hato Mayor, tienen la necesidad de que el Estado dominicano, a través del Ministerio de Energía y Minas, acuda en su auxilio, ya que los ciudadanos que viven allí son personas pobres y no pueden instalar dicha energía con sus propios recursos;

**Considerando tercero:** Que resulta inaceptable que los parajes Batey Amistades, El Bote y Mirador, pertenecientes al distrito municipal Mata Palacio, en el municipio de Hato Mayor, no tengan las instalaciones eléctricas en pleno siglo XXI, ya que si tuvieran estas instalaciones gozarán de una mejor calidad de vida para sus pobladores;

**Considerando cuarto:** Que es un clamor popular de todos los residentes, los cuales solicitan, a una sola voz, las electrificaciones de estas comunidades del distrito municipal Mata Palacio, municipio de Hato Mayor, provincia de Hato Mayor;

**Considerando quinto:** Que es deber del Senado de la República, en el ejercicio de su atribución constitucional de representación, solicitar que se doten de los servicios básicos necesarios a todas las comunidades que integran el territorio nacional, impulsando el desarrollo y la mejoría de la calidad de vida de sus habitantes.

**Vista:** La Constitución de la República;

**Vista:** La Ley núm. 125-01, del 26 de julio de 2001, Ley General de Electricidad;

**Visto:** El Reglamento del Senado de la República.

**RESUELVE**

**Primero: Solicitar** al ministro de Energía y Minas, señor Antonio Almonte, la electrificación de los parajes Batey Amistades, El Bote y Mirador, pertenecientes al distrito municipal Mata Palacio, municipio de Hato Mayor, provincia de Hato Mayor, para impulsar el desarrollo de estas comunidades y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

**Segundo: Comunicar** esta resolución al ministro de Energía y Minas, señor Antonio Almonte, para los fines correspondientes.

**Welnel D. Feliz.**  
**Director.**